

TITULO SEGUNDO**INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS****Capítulo Primero****DE LOS ORGANOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS**

ARTÍCULO 5.- Para el cumplimiento de sus atribuciones la Comisión Municipal de Derechos Humanos para el municipio de Bahía de Banderas, se integrará de los siguientes órganos:

- A.- El Presidente
- B.- El Secretario Ejecutivo
- C.- El Visitador General

ARTÍCULO 6.- Los funcionarios que ejerzan los cargos que provee el artículo anterior, no podrán ser detenidos, multados o destituidos, por las opiniones y/o recomendaciones que emitan en el ejercicio de las facultades propias de sus cargos, siempre y cuando sus actos se apeguen al marco de la legalidad.

Capítulo Segundo**DEL NOMBRAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS**

ARTÍCULO 7.- La Comisión Municipal de Derechos Humanos estará a cargo de un Presidente, apoyado por el Secretario Ejecutivo y el Visitador General, quienes serán nombrados por el H. Ayuntamiento Constitucional de Bahía de Banderas, Nayarit, a propuesta de la Comisión de Gobernación, mismos que durarán en su cargo el período Constitucional del H. Ayuntamiento de Bahía de Banderas, siendo prorrogable hasta que el próximo Ayuntamiento designe el nuevo Presidente o la nueva Comisión o en su caso lo notifiquen por otro periodo igual.

ARTÍCULO 8.- La Comisión Municipal de los Derechos Humanos de Bahía de Banderas contará además por un Consejo Ciudadano que estará integrado preferentemente por un abogado, una mujer, un médico, un maestro y tres ciudadanos más de reconocida solvencia moral, quienes no deberán desempeñar cargo o comisión como servidores públicos municipales y fungirán con carácter honorario; sus funciones serán exclusivamente propositivas, y serán nombrados por el Ayuntamiento de Bahía de Banderas, Nayarit, por mayoría de votos de sus miembros.

El Presidente del Consejo y el Secretario Técnico del mismo, serán el Presidente y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Municipal de los Derechos Humanos del Municipio de Bahía de Banderas.